

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2592414

Ruc/código : 20602655793

Fecha de envío : 16/06/2024

Nombre o Razón social : JAC SOMAR S.A.C.

Hora de envío : 13:53:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL ÍTEM: VALOR REFERENCIAL DE CONSULTORÍA DE OBRA, ESPECÍFICAMENTE EN EL DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN, SE OBSERVA QUE NO SE HA CONSIDERADO EL MONTO REFERENTE AL IGV, ESTO NO PERMITIRÍA A LA EMPRESA CUMPLIR CON EL EL PAGO DE SUS IMPUESTOS A LA SUNAT. SE SOLICITA DEFINIR YA QUE EL PAGO DE IMPUESTOS ES OBLIGATORIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 9

Literal: r

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo al pliego absolutorio remitido con el área usuaria indica que la consultoría de supervisión tiene un valor referencial definido debiendo el postor formular su propuesta considerando lo indicado en el Anexo 06, el colegiado no acoge la observación.

Al respecto, se debe indicar que, tal como lo establece la normativa de contrataciones del estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null